

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135

## CÓRDOBA NÚMERO 3

## EDICTO

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Córdoba.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.063 de 2014, a instancias de la parte actora don Juan Carlos Fernández Sánchez, contra “Pagos Minería Cajastur, Ibercaja, Caixanova, Caja España y Gesinca UTE”, “Entidad Gestora Minera, Sociedad Limitada”, y Ministerio de Industria, sobre derecho y cantidad, se ha dictado decreto de fecha 30 de septiembre de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Levantar la suspensión acordada por su señoría el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado en los presentes autos con fecha 6 de abril de 2015, a instancias de la parte demandante y sin oposición de la Abogacía del Estado, y señalar de nuevo el acto de juicio para el día 1 de diciembre de 2016, a las nueve y cuarenta horas, sirviendo el presente decreto de citación en forma a las partes, señalamiento al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

Para la citación de la demandada “Pagos Minería Cajastur, Ibercaja, Caixanova, Caja España y Gesinca UTE”, líbrese edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID e insértese extracto suficiente de la presente.

Dese cuenta a su señoría del señalamiento acordado a los efectos del artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación y citación al acto de juicio a la demandada “Pagos Minería Cajastur, Ibercaja, Caixanova, Caja España y Gesinca UTE”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.548/16)

